

Expediente: 265/14

Carátula: GOMEZ WALTER DANIEL C/ CAJA POPULAR DE AHORROS Y SEGURO DE TUC. Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: EXCMA. CÁMARA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO - SALA I

Tipo Actuación: CEDULA CASILLERO VIRTUAL FIRMA DIGITAL

Fecha Depósito: 15/09/2020 - 04:51

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Excma. Cámara Contencioso Administrativo - Sala I

ACTUACIONES N°: 265/14



H105011125141

Expte N°: 265/14

CEDULA DE NOTIFICACION

San Miguel de Tucumán, 14 de septiembre de 2020.-

Excma. Cámara Contencioso Administrativo - Sala I (CALLE 9 DE JULIO N° 451 -10° PISO - CIUDAD)

Autos: GOMEZ WALTER DANIEL c/ CAJA POPULAR DE AHORROS Y SEGURO DE TUC. Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS.

Se notifica a: MASAGUER, JUAN FACUNDO

Estrado Digital

PROVEIDO

09/09/2020. "SAN MIGUEL DE TUCUMÁN, SEPTIEMBRE DE 2020. VISTO...CONSIDERANDO...RESUELVE: I.- HACER LUGAR al recurso de aclaratoria promovido en fecha 19/08/2020 por la Caja Popular de Ahorros de la Provincia, conforme a lo considerado. **II.- ACLARAR** la Resolución N° 548 en el sentido de que los honorarios allí regulados, fueron fijados a la fecha del pronunciamiento (03/08/2020). **III.- ACLARAR** que los honorarios regulados al Perito Ingeniero Diego Federico Impellizere (\$5.500.-) mediante Resolución N° 548 del 03/08/2020, deberán soportarse de la siguiente manera: (i) la suma de \$1.833,33.- (pesos: mil ochocientos treinta y tres con treinta y tres centavos): 15% a cargo del actor y 85% a cargo de la Caja Popular de Ahorros de la Provincia; y (ii) la suma de \$3.666,66.- (pesos: tres mil seiscientos sesenta y seis con sesenta y seis centavos) a cargo, solidariamente, de los codemandados Sistema Provincial de Salud y Carlos Enrique Oviedo. **HÁGASE SABER. FDO.: DR. JUAN RICARDO ACOSTA; DRA. MARÍA FLORENCIA CASAS. ANTE MÍ: CELEDONIO GUTIÉRREZ". QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.- MIP**

Actuación firmada en fecha 14/09/2020

Certificado digital:
CN=GUTIERREZ Celedonio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20254988813

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.